



Resolución Ministerial N° 416-2011-MC

Lima, 26 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2001-ED, se declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, protección conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, para lo cual el Poder Ejecutivo debe crear una Comisión Nacional que cumpla con el objetivo propuesto;

Que, con el Decreto Supremo N° 039-2001-ED; modificado por la Ley N° 28260, se constituye la Comisión Nacional a la que se refiere el Decreto Supremo N° 031-2001-ED, presidida por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura o su representante y conformada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas, Agricultura y Defensa;

Que, a través de la Ley N° 28260, se otorga fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, contemplando que toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo expuesto, resulta necesario que la Ministra de Cultura designe a su representante ante la citada Comisión, quien la presidirá;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 28260 y 29565, y los Decretos Supremos Nros. 031-2001-ED y 039-2001-ED158;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 172-2011-MC, por la cual se designó al señor Bernardo Alonso Roca Rey Miro Quesada, como representante





del Ministro de Cultura ante la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260.

Artículo 2°.- Designar a la señora Paloma Carcedo Muro de Mufarech como representante de la Ministra de Cultura ante la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, quien la presidirá.

Regístrese y comuníquese.



.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura